

EL COLEGIO MÉDICO DEL HUILA DENUNCIA PRESUNTA NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA EN EL FALLECIMIENTO DE UNA MENOR DE 3 AÑOS EN NEIVA POR FALTA DE REMISIÓN OPORTUNA

Neiva, Huila — 26 de octubre de 2026.

El Colegio Médico del Huila expresa su profundo dolor, indignación y rechazo ante el trágico fallecimiento de una menor de tan solo 3 años de edad, ocurrido en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva. La paciente, quien padecía una neumonía severa, requería con urgencia absoluta ser trasladada a una institución de mayor complejidad que contara con tecnología ECMO (Oxigenación por Membrana Extracorpórea) para garantizar su soporte vital y manejo integral.

De acuerdo con las graves denuncias públicas realizadas por su madre y familiares en medios de comunicación locales, la EPS Asmet Salud nunca emitió la autorización requerida para la terapia ECMO, la cual se dispone en la capital del departamento, ni gestionó efectivamente el traslado especializado. Esta omisión administrativa al parecer persistió de manera indolente a pesar de las reiteradas súplicas de la familia, el inminente riesgo de muerte y la existencia de una acción de tutela con medida provisional judicial debidamente admitida. La respuesta oportuna jamás llegó, extinguendo la vida de la menor en medio de un laberinto de trámites burocráticos.

Para el cuerpo médico y gremial del departamento, **este trágico desenlace no es un hecho aislado**. Se suma a los cientos de miles de casos de muertes prevenibles en el territorio nacional, cuya causa estructural radica en la intermediación administrativa y financiera de las EPS. El actual modelo antepone las barreras contractuales, el control de costos y el flujo de caja sobre la dignidad humana, la autonomía médica y la vida misma de los pacientes más vulnerables, violando flagrantemente el derecho fundamental a la salud.

Ante esta lamentable pérdida, el Colegio Médico del Huila emite los siguientes requerimientos:

- **Al Ministerio de Salud y Protección Social:** Intervenir de manera inmediata para fiscalizar las barreras operativas impuestas por la EPS Asmet Salud en la región y auditar los procesos de remisión de pacientes críticos en el departamento.
- **A la Superintendencia Nacional de Salud y Órganos de Control:** Iniciar las investigaciones disciplinarias, fiscales y penales correspondientes para esclarecer el caso, determinar las responsabilidades individuales e institucionales, y aplicar medidas correctivas y sancionatorias ejemplares por la muerte de la menor.
- **Al Gobierno Nacional y al Congreso de la República:** Conducir con celeridad e implementar de forma real la Ley Estatutaria de la Salud (Ley 1751 de 2015), avanzando sin vacilaciones en la reforma estructural al sistema de salud para eliminar la intermediación financiera que tantos muertos nos está costando

Extendemos nuestras más sinceras condolencias a los padres y seres queridos de la menor. Como profesionales de la medicina, no podemos seguir siendo testigos silenciosos de cómo la burocracia marchita vidas que la ciencia y la práctica clínica tenían toda la capacidad de salvar.

**JUNTA DIRECTIVA
COLEGIO MÉDICO DEL HUILA**